



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.**

En la ciudad de Chilapa de Álvarez, Guerrero, siendo las diez horas con doce minutos del día trece del mes de febrero del año dos mil veinticuatro reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en Avenida José Ma. Andraca sin número esquina con Avenida Constitución, Colonia Centro de esta Ciudad, los integrantes del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilapa de Álvarez, los ciudadanos **Aldy Esteban Román**, Presidente Municipal Constitucional; **Rosa Elena Chávelas Gutiérrez**, Primer Síndico Municipal; **Néstor Parra Rodríguez**, Segundo Síndico Municipal, los Regidores: **Manuel Acevedo Rosendo**, de Salud Pública y Asistencia Social; **Karen Acevedo González**, de Comercio y Abasto Popular; **Jaime Caballero Vargas**, de Fomento al Empleo; **Sebastiana Olan Aguilar**, de Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes; **Javier Lara Díaz**, de Educación y Juventud; **María Magdalena Peñaloza Maceda**, de Cultura, Recreación y Espectáculos; **Antonio Crespo Bolaños**, de Desarrollo rural; **Arcely García Lagunas**, de Equidad y Género; **Santos Lara Carballo**, de Asuntos Indígenas; **Martha Díaz Isabel**, de Atención y Participación Social de Migrantes; **Martha Morales Pintor**, de Medio Ambiente; y Recursos Naturales y el **C. Agustín Rondín Juárez**, Secretario General del H. Ayuntamiento; y con fundamento en los artículos 51, 52 y 73, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Licenciado Aldy Esteban Román, Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario General pasar lista de asistencia y verificar el quórum; una vez realizado, se hace constar la presencia de **15** ediles, por lo cual, existe el quórum legal y se declara formalmente instalada la sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, procediendo al desarrollo de la Sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Pase de lista y declaración del quorum legal.
- 2.- Propuesta y aprobación de la ampliación liquida del presupuesto de egresos 2024, a lo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero de fecha 23 de enero 2024, correspondiente al FAISMUN del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.
- 3.- Propuesta y aprobación a la modificación del Programa de Inversión en obras y acciones del ejercicio fiscal 2024, por rubro de gasto.
- 4.- Aprobación del anteproyecto del programa de inversión en obras y acciones del Ejercicio Fiscal 2024.
- 5.- Propuesta y aprobación del Programa Operativo Anual en Obras y Acciones, Indicadores y PBR del ejercicio fiscal 2024.
- 6.- Aprobación de Obras por invitación a cuando menos tres Personas para su difusión de la Calendarización en medios de difusión Oficial a cargo del Ayuntamiento.
- 7.- Propuesta y Aprobación del Comité de Obra y sus Servicios Relacionados del Ejercicio Fiscal 2024.



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.**

8.- Propuesta y Aprobación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Municipal del H. Ayuntamiento para el Ejercicio Fiscal 2024.

9.- Propuesta y Aprobación de los Montos Máximos y Mínimos para la contratación de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2024.

10.- Propuesta y Aprobación del Procedimiento de Contratación de Obra Pública 2024.

11.- Propuesta y aprobación del 1.74 % del Techo Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para gastos indirectos del Ejercicio Fiscal 2024.

12.- Clausura de la sesión.

Desarrollo de la Sesión.

En este momento el Presidente Municipal Constitucional, el Lic. Aldy Esteban Román instruye al Secretario General del Honorable Ayuntamiento Lic. Agustín Rondín Juárez para que dé inicio al desarrollo de la Sesión Ordinaria.

NÚMERO UNO: En desahogo del primer punto del orden del día, se hace constar la asistencia de **15** ediles, por lo tanto, se declara que existe quórum legal para llevar a cabo, la presente Sesión Ordinaria y se consideren válidos los acuerdos que se tomen.

PUNTO NÚMERO DOS: En el desahogo del segundo punto del orden del día, concerniente a la propuesta, y aprobación de la ampliación líquida del Presupuesto de Egresos 2024, a lo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero de fecha 23 de Enero del 2024, correspondiente al FAISMUN del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero para el ejercicio fiscal 2024, en uso de la palabra el Lic. Aldy Esteban Román, Presidente Municipal Constitucional solicita nuevamente la participación del C. Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que dé una explicación en que consiste la ampliación líquida del Presupuesto de Egresos 2024, manifestando el Secretario de Desarrollo Urbano que con fecha 23 de enero del 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Año CV, Edición 07, Alcance III, fue publicado el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los Recursos del Ramo 33; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), entre los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se informa que al Municipio de Chilapa de Álvarez, le asignan un techo financiero de \$ **357,458,846.00**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.

(Trescientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) el cual fue un monto superior a los \$ 351,394,076.00 (Trescientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Setenta y Seis Pesos 00/100 M.N.), aprobado por el H. Cabildo en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Enero de 2024 en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2024, lo cual permite aumentar metas y objetivos de los proyectos del Programa de Inversión Anual en Obras y Acciones y del Programa Operativo Anual en el aspecto de Obra Pública, el cual se vincula con el Plan Municipal de Desarrollo.

Concluida la explicación dada por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Publicas el Presidente Municipal, instruye al Secretario General para que someta a votación del pleno el punto en comento, siendo aprobado por mayoría de votos.

PUNTO NÚMERO TRES: En el desahogo del punto tres del orden del día consistente en la Propuesta y Aprobación a la Modificación al Programa de Inversión en Obras y Acciones del Ejercicio Fiscal 2024, por rubro de gasto; En uso de la palabra el Lic. Aldy Esteban Román, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que al Municipio de Chilapa de Álvarez, como se señaló en el punto anterior le fue aprobado un techo financiero mayor al proyectado inicialmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (Ramo XXXIII) el cual es publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número Año CV, Edición 07, Alcance III, de fecha 23 de enero del 2024, los cuales son destinados al financiamiento de obra Pública, por lo que solicita nuevamente la participación del C. Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de una explicación detallada de cómo fue distribuido esta ampliación en el Programa de Inversión en Obras y Acciones; al tomar la palabra el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas manifiesta que el techo financiero aprobado para la realización de obras y acciones es de \$ 357,458,846.00 (Trescientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.), y que en base a un nuevo análisis derivado de la ampliación líquida en el techo financiero, se procedió a explicar la distribución de los recursos por rubro mediante un cuadro comparativo dando lectura a las cantidades inicialmente aprobadas y posteriormente las cantidades presupuestales modificadas en los rubros conforme al catálogo de los Programas y subprogramas que emite la secretaria del bienestar, estos recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), serán destinados a la ejecución de obras de agua potable alcantarillado sanitario, drenaje, urbanización municipal, electrificación urbana o rural en localidades, colonias populares, así también el mejoramiento de vivienda, construcción y rehabilitación de calles, caminos rurales, infraestructura

002901



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.**

básica educativa, y de salud, quedando distribuidos los rubros de la siguiente manera:

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

DISTRIBUCION DE RECURSOS FAISM 2024		
TECHO FINANCIERO ANTERIOR	\$ 351,394,076.00	
TECHO FINANCIERO APROBADO	\$ 357,458,846.00	
	PROPUESTA ANTERIOR	PROPUESTA ACTUAL
PROGRAMA APO - AGUA POTABLE	25,779,210.31	15,215,438.96
PROGRAMA DRE - DRENAJE Y LETRINAS	21,446,704.95	14,355,398.38
PROGRAMA ELE- ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	4,374,626.22	14,620,078.32
PROGRAMA IBE - INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	23,697,651.44	13,503,135.94
PROGRAMA IBS - INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD	5,556,585.56	6,344,916.62
PROGRAMA URB - URBANIZACION	260,899,518.46	287,186,682.96
PROGRAMA A1-2 -DISTRIBUCION GASTOS INDIRECTOS	9,639,779.06	6,233,194.82
TOTALES	351,394,076.00	357,458,846.00

Después de haber explicado y concluido las modificaciones presupuestales a los rubros de gasto en los programas y subprogramas (anexo 3), el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que someta a votación del pleno el punto en comento; el cual, es aprobado por quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

PUNTO NÚMERO CUATRO: En el desahogo del punto cuatro del orden del día, referente a la aprobación del anteproyecto del programa de inversión en obras y acciones del ejercicio fiscal 2024; En uso de la palabra el Lic. Aldy Esteban Román, Presidente Municipal Constitucional, al tomar la palabra menciona que el Municipio como toda dependencia de gobierno que opera con recursos públicos otorgados para su funcionamiento necesita establecer estrategias que permitan llevar un control para el desarrollo de las metas y líneas propuestas para el logro de los objetivos, por lo que solicita nuevamente la participación del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el C. Ing. Juan Antonio Luquín Mendoza para que dé una explicación detallada de en qué consiste y porque es necesario elaborar un anteproyecto; al tomar la palabra el Secretario de Obras y Desarrollo Urbano manifiesta que el anteproyecto del programa de

002902



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.

inversión en obras y acciones, se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias; al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Planes de Desarrollo Regional, Planes de Desarrollo Municipales y los programas que de estos se deriven, con el propósito de hacer la gestión de un gobierno eficiente, honesto y democrático, orientando el gasto a lo que es prioritario, garantizando el uso eficiente de los recursos en cada uno de los programas plasmados en el Programa de Inversión, que permita en todo momento conocer el avance de cada una de ellas conforme al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual, acorde a la capacidad y disponibilidad de los recursos aprobados para la realización de las obras y acciones en el Municipio teniendo como propósito fundamental utilizar de manera adecuada los recursos, económicos, tecnológicos y humanos para el logro de las metas y objetivos establecidos en las fases y tiempos determinados de acuerdo a la magnitud y complejidad de cada obra o acción a través de su seguimiento periódico, poniendo a consideración de los presentes la aprobación del anteproyecto del programa de inversión en obras y acciones para el ejercicio 2024, dando lectura de las obras y acciones plasmadas en el anteproyecto del Programa de Inversión en Obras y acciones para el ejercicio fiscal 2024, anexo al presente formato OP-1 .

Después de haber analizado y discutido el punto, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que someta a votación del pleno el punto en comento; el cual, es aprobado por quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

PUNTO NÚMERO CINCO: En seguimiento con el orden del día, referente a la Propuesta y Aprobación del Programa Operativo Anual de Obras y Acciones Indicadores y PBR del ejercicio Fiscal 2024, manifiesta el Presidente Municipal lo siguiente, que para el desahogo de este punto solicita nuevamente al C. Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, para que dé una explicación concreta en lo que consiste tomando la palabra el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras publicas da a conocer que el Programa Operativo Anual es un documento que está en función a la planeación específica plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo. En aspecto de obra pública es paralelo al Programa de inversión, pues permite calificar de manera cuantitativa y cualitativa cada una de las metas programadas de forma clara y ordenada, teniendo como propósito fundamental el de orientar la ejecución de la obra con base a las condiciones y circunstancias que se presenten a través del seguimiento periódico de cada una de las mismas y ajustándose a las disposiciones legales; también hace mención que es necesario crear o instaurar herramientas que permitan analizar y medir el desempeño de las actividades diarias del municipio las cuales deberán tener por lo menos las siguientes características de disponibilidad, simplicidad, especificidad y confiabilidad, encaminadas al logro de los objetivos para

002903



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.**

respaldar las decisiones tomadas, exponiendo que en materia de obra pública se han establecido políticas que aprueban la realización de indicadores que permitan medir y analizar de cierta manera las deficiencias que se pudieran tener durante la ejecución a fin de establecer las correcciones y un mejor control que permitan el logro de las metas en tiempo y forma; señalando que también se cuenta con un presupuesto basado e resultados como una herramienta más que permite mejorar el manejo de los recursos del gasto público al incorporar en el proceso presupuestario consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del Gasto Público promoviendo una adecuada rendición de cuentas, creando una diferencia significativa con el método tradicional de presupuestar, ya que el enfoque se centra en la generación del "valor público" y en la atención a las demandas de los individuos. Con este método de presupuesto (PBR) se incrementa la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reduciendo el gasto administrativo de operación gubernamental, promoviendo las condiciones para el desarrollo económico y social, y sobre todo, genera un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población permitiendo precisar la orientación de las acciones de ejecución, hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener y no en los insumos o actividades que los servidores públicos realizan cotidianamente para cumplir con sus obligaciones.

Después de haber analizado y discutido el punto, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que someta a votación del pleno el punto en comento; el cual, es aprobado por quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

PUNTO NÚMERO SEIS: En el desahogo del punto cinco, consistente en la Aprobación de Obras por Invitación a cuando menos Tres Personas para su difusión a través de medios oficiales a cargo del H. Ayuntamiento y de la difusión por igual del periodo Calendarizado para llevar a cabo el proceso en comento correspondiente al ejercicio fiscal 2024. En uso de la palabra, el Lic. Aldy Esteban Román, Presidente Municipal, solicita la participación del C. Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento, para que proceda a dar la explicación del porque hay que difundir estos procesos de contratación de la obra pública. Tomando la palabra el C. Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento señala que en atención a lo señalado por la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266 en su artículo 39 párrafo segundo, 42 fracción III y 44, donde en dichos artículos se manifiesta la difusión del proceso de contratación de las obras transparentando así la aplicación de los recursos públicos y de obra, a lo anteriormente aludido procede a presentar el calendario de Programación de las Obras en comento que se presenta en esta ocasión como **Anexo 4**.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.

**OBRAS POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CALENDARIO DE PROGRAMACION**

(Anexo 4)

No. Programa de Obra	NOMBRE	Localidad	Publicación de Bases	Periodo Inicio	Periodo Término
01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE TLAMIXTLAHUACAN	TLAMIXTLAHUACAN	25 DE ENERO AL 1 DE FEBRERO DE 2024	22 DE FEBRERO	13 DE ABRIL
02	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA	25 DE ENERO AL 1 DE FEBRERO DE 2024	22 DE FEBRERO	13 DE ABRIL
03	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE ACUENTLA	ACUENTLA	25 DE ENERO AL 1 DE FEBRERO DE 2024	22 DE FEBRERO	13 DE ABRIL
04	CONSTRUCCION DE MERCADO CENTRAL EDIFICIO A EN CHILAPA DE ÁLVAREZ	CHILAPA DE ÁLVAREZ	25 DE ENERO AL 1 DE FEBRERO DE 2024	22 DE FEBRERO	11 DE MAYO
05	CONSTRUCCION DE CUARTA CELDA DEL CENTRO PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	CHILAPA DE ÁLVAREZ	25 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO DE 2024	26 DE FEBRERO	25 DE MAYO
06	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO CARRIL PONIENTE-ORIENTE DEL TRAMO DEL KM 0 AL KM 880 EN CHILAPA DE ÁLVAREZ	CHILAPA DE ÁLVAREZ	26 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 2024	11 DE MARZO	19 DE MAYO
07	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE TLALIXTLAHUACAN	TLALIXTLAHUACAN	25 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO DE 2024	28 DE FEBRERO	21 DE ABRIL
08	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE ATENXOXOLA	ATENXOXOLA	25 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO DE 2024	28 DE FEBRERO	21 DE ABRIL
09	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO CARRIL PONIENTE DEL TRAMO 0 AL KM 880 EN CHILAPA DE ÁLVAREZ	CHILAPA DE ÁLVAREZ	26 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 2024	11 DE MARZO	19 DE MAYO
10	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DEL TERRERO	EL TERRERO	25 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO DE 2024	04 DE MARZO	04 DE MAYO

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

002905



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.**

11	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AHUEXOTITLAN	AHUEXOTITLAN	25 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO DE 2024	04 DE MARZO	25 DE MAYO
12	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COLONIA CAPULINES EN CHILAPA DE ÁLVAREZ	CHILAPA DE ÁLVAREZ	26 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 2024	11 DE MARZO	18 DE MAYO
13	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO CARRIL ORIENTE-PONIENTE DEL TRAMO DEL KM 880 AL KILÓMETRO 1760 EN CHILAPA DE ÁLVAREZ	CHILAPA DE ÁLVAREZ	26 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 2024	11 DE MARZO	20 DE JULIO
14	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA "EUCARIA APREZA" EN LA LOCALIDAD DE PANTITLAN	PANTITLAN	26 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 2024	11 DE MARZO	18 DE MAYO
15	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO CARRIL ORIENTE DEL TRAMO DEL KM 880 AL KM 1760 EN CHILAPA DE ÁLVAREZ	CHILAPA DE ÁLVAREZ	26 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 2024	11 DE MARZO	20 DE JULIO
16	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA MURALLA I, EN CHILAPA DE ÁLVAREZ	CHILAPA DE ÁLVAREZ	29 DE ENERO AL 7 DE FEBRERO DE 2024	15 DE MARZO	18 DE MAYO
17	REHABILITACIÓN DE CAMINO DEL CRUCERO DE TLATEMPA AL CRUCERO XOLOTEPEC	XOLOTEPEC	29 DE ENERO AL 7 DE FEBRERO DE 2024	15 DE MARZO	18 DE MAYO
18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DEL TERRERO	EL TERRERO	29 DE ENERO AL 7 DE FEBRERO DE 2024	15 DE MARZO	18 DE MAYO
19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA LOMA LINDA, EN CHILAPA DE ÁLVAREZ	CHILAPA DE ÁLVAREZ	29 DE ENERO AL 7 DE FEBRERO DE 2024	15 DE MARZO	18 DE MAYO
20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COLONIA INSURGENTES EN CHILAPA DE ÁLVAREZ	CHILAPA DE ÁLVAREZ	29 DE ENERO AL 7 DE FEBRERO DE 2024	15 DE MARZO	15 DE JUNIO
21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA	ATEMPA	13 AL 23 DE FEBRERO DE 2024	10 DE ABRIL	15 DE JUNIO

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

002906



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.**

	LOCALIDAD DE ATEMPA				
22	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ÁNGEL	SAN ÁNGEL	8 AL 16 DE FEBRERO DE 2024	10 DE ABRIL	15 DE JUNIO
23	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL FRACCIONAMIENTO MAGISTERIAL EN CHILAPA DE ÁLVAREZ	CHILAPA DE ÁLVAREZ	13 AL 23 DE FEBRERO DE 2024	22 DE ABRIL	22 DE JUNIO
24	CONSTRUCCION DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE TLAYELPAN	TLAYELPAN	13 AL 23 DE FEBRERO DE 2024	22 DE ABRIL	22 DE JUNIO

Una vez expuesto el anexo ante el H. Cabildo en esta Sesión, me permito solicitar una vez acordado y aprobado en esta Sesión instruyan al C. Lic. Juan Luis Altamirano Fino, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento, para que nos indique el medio de difusión oficial que tenga a su alcance el H. Ayuntamiento que podrá ser utilizado para la publicación y difusión del calendario de programación de las Bases que comprende el proceso de Invitación a cuando menos Tres Personas. Una vez terminada la participación del C. Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento, procede en uso de la palabra, el Lic. Aldy Esteban Román, Presidente Municipal, el cual propone que la difusión se de en la página Oficial del H. Ayuntamiento bajo el resguardo y supervisión del C. Lic. Juan Luis Altamirano Fino, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento así como de la Gaceta Trimestral y que la publicación en esta última se publicara de acuerdo al periodo de programación que corresponda ya que la Gaceta es de carácter trimestral.

Después de haber analizado y discutido el punto, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que someta a votación del pleno el punto en comento; el cual, es aprobado por catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

PUNTO NÚMERO SIETE: En el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Presidente Municipal quien solicita nuevamente la intervención del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que explique en qué consiste el comité de obra. El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas al tomar la palabra expone que el Municipio como toda entidad encargada de administrar los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y Municipios, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la ley dispone para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población que habita en las zonas de atención prioritaria, encaminadas a abatirlo

002907



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.**

en base a ello, es importante contar con un comité de obra y sus servicios relacionados como un órgano de opinión técnica especializado en materia de desarrollo urbano y rural que tenga como funciones la de asesorar, apoyar, proponer, planear y promover todo lo relativo a la ejecución y creación de obras y servicios urbanos, conservación y mejoramiento urbano; y más destacadamente la labor de analizar, revisar y en su caso aprobar los programas de desarrollo urbano básicos derivados y generados en el área de Planeación, por lo que pone a consideración del H. Cabildo presente, la siguiente propuesta de nombres de autoridades y colaboradores para la creación del comité de obra y sus servicios relacionados para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al cuadro siguiente:

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS

AUTORIDAD	NOMBRAMIENTO	PROPUESTA
C. LIC. ALDY ESTEBAN ROMAN	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE DE COMITÉ DE OBRA Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS
C. DRA. ROSA ELENA CHAVELAS GUTIERREZ	PRIMER SINDICO	PRIMER SINDICO
C. C.P. ESTEBAN GARCIA GARCIA	SECRETARIO DE FINANZAS	ASESOR TECNICO DEL COMITÉ DE OBRA Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS
C. ING. JUAN ANTONIO LUQUIN MENDOZA	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	ASESOR TECNICO DEL COMITÉ DE OBRA Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS
C. ARQ. JOAQUIN RODRIGUEZ CASTRO	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SALUD	COORDINADOR OPERATIVO DEL COMITÉ DE OBRA Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS
C. ING. HOMERO VALLE CORTES	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA	SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE OBRA Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS
C. AGUSTIN CALZADA GARCIA	COMISARIO DE LA LOCALIDAD DE TETITLAN DE LA LIMA	VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL COPLADEMUN

Concluida la explicación dada por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; el Presidente Municipal, instruye al Secretario General para que someta a votación del pleno el punto en comento, siendo aprobado por mayoría de votos.

002908



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.**

PUNTO NÚMERO OCHO: En el desahogo del siguiente orden del día referente a la Propuesta y Aprobación del Comité de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2024, el Presidente Municipal Lic. Aldy Esteban Román, comenta que como parte de los mecanismos del H. Ayuntamiento para tener un mejor control de los Recursos Fiscales, Participaciones y Aportaciones Federales para la ejecución de los gastos, realización de obras y acciones sociales básicas, ya que una parte de los mismos es destinado para la adquisición de bienes o servicios adquiridos o contratados para fortalecer el funcionamiento de las actividades de las áreas que conforman el H. Ayuntamiento y así poder desempeñar de mejor manera las funciones y actividades inherentes del Municipio como son el de proporcionar un mejor servicio de apoyo social a los ciudadanos que acuden en busca de ayuda a las diferentes áreas del H. Ayuntamiento por lo que se hace necesario, el vigilar que estos recursos sean aplicados y comprobados dentro de los marcos jurídicos establecidos en las leyes creadas para este fin, manifestando el Presidente Municipal lo siguiente: Para el desahogo de este punto y estando presente el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Publicas el C. Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza, solicito nuevamente su intervención para que dé una explicación concreta en qué consiste el Comité de Adquisiciones, y cuáles son sus alcances y funciones, por lo que se concede la palabra al Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza, el cual manifiesta que es necesario contar con la formación de un Comité de Adquisiciones que sirva de apoyo a la unidad administrativa encargada para la compra o contratación de bienes y servicios el cual estará condicionado y sustentado en la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e inmuebles del Estado de Guerrero; y demás leyes federales aplicables a este mismo fin, que se refieren generalmente a que los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades serán los responsables de que en la adopción e instrumentación de las acciones que se deban llevar a cabo se observen razonamientos encaminados a un mejor control administrativo de los recursos económicos con que cuenten por lo que podrán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los cuales establecerán las políticas, bases y lineamientos a seguir para elegir el procedimiento más adecuado para la celebración de contratos o en su defecto realizarlas de manera directa por lo que se pone a consideración y aprobación del H. Cabildo el siguiente cuadro con los nombres y cargos para la integración del Comité de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2024.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS,
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

LIC. ALDY ESTEBAN ROMAN	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DRA. ROSA ELENA CHAVELAS GUTIERREZ	PRIMER SINDICO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL PRIMER VOCAL DEL COMITE

002909



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.

C.P. ESTEBAN GARCIA GARCIA	SECRETARIO DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ
C. DALIA BETZAY ZAMUDIO GARCIA	OFICIAL MAYOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Concluida la explicación dada por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Publicas el Presidente Municipal, instruye al Secretario General para que someta a votación del pleno el punto en comento, siendo aprobado por mayoría de votos.

PUNTO NÚMERO NUEVE: En seguimiento con el orden del día, referente a la propuesta y aprobación de los Montos Máximos y Mínimos para la Contratación de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2024, en uso de la palabra el Lic. Aldy Esteban Román, Presidente Municipal expresa que el Municipio para poder realizar obra pública debe tener en cuenta las Leyes y Reglamentos que norman la realización de obras públicas por lo que es necesario establecer parámetros económicos Máximos y Mínimos que permitan una mejor planeación de los recursos económicos destinados a este rubro por lo que solicita la autorización para que ingrese al recinto la participación del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el C. Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza, para que dé una explicación detallada y concreta en qué consisten estos Limites; procediendo a esto el Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza, al tomar la palabra da a conocer que en la aprobación del Límite Máximo para la ejecución de obra pública se toma en cuenta el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Núm. 266, en el cual se establece a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) como referencia para el cálculo de la cantidad máxima para el tipo de contratación que se lleve a cabo y que entro en vigor a partir del 01 de febrero del 2024, esta unidad de medida es aplicable a diversos sectores económicos en materia de comprobación de recursos, por lo que es importante conocer y tener presentes las formas y modalidades de ejecución con objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuesto, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, y en algunos casos cuando lo considere necesario, el titular de gobierno emitirá bajo su responsabilidad las políticas, bases y demás disposiciones que permitan un proceso correcto para la ejecución de los recursos obtenidos en obras y servicios públicos ya sea que las realice el Municipio de manera directa o que el requerimiento de la ejecución sea realizado mediante contratos con terceros a través de las modalidades de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa respetando para esto la aplicación siguiente.

MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS:

Para Obra Publica Adjudicada de manera Directa, no se tiene una cantidad mínima es inespecifica y la cantidad máxima se obtendrá de la forma siguiente:

002910



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.**

UMA	NUMERO DE VECES	CANTIDAD MAXIMA
108.57	20,000	\$ 2,171,400.00

Tratándose de las obras públicas por administración directa, la cantidad mínima es inespecífica y la cantidad máxima se obtendrá de la forma siguiente:

UMA	NUMERO DE VECES	CANTIDAD MAXIMA
108.57	10,000	\$ 1,085,700.00

En el caso de los procedimientos de Licitación e Invitación a cuando menos tres personas los montos de inversión aprobados para las obras públicas y sus servicios, estarán ajustados por los índices de inflación que publique el Banco de México establecidos en el anexo correspondiente del presupuesto de egresos para el ejercicio 2024, así como de los factores de salario real mínimo y profesional publicados en el periódico oficial del gobierno del Estado de Guerrero.

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	458	205	3,461	2,630
15,000	30,000	541	270	4,096	2,970
30,000	50,000	622	328	4,656	3,650
50,000	100,000	690	370	5,167	4,151
100,000	150,000	942	451	7,005	5,179
150,000	250,000	1,090	492	8,272	6,068
250,000	350,000	1,271	626	9,645	6,986
350,000	450,000	1,456	716	11,106	7,935
450,000	600,000	1,558	815	11,887	9,302
600,000	750,000	1,436	977	13,986	11,075
750,000	1,000,000	1,951	1,057	14,919	11,899
1,000,000	1,250,000	2,375	1,229	18,270	13,986

002911



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.**

1,250,000	1,500,000	2,827	1,443	21,648	16,334
1,500,000	2,700,000	3,182	1,614	24,534	18,302
2,700,000		3,509	1,811	26,502	20,507

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	284	2,083
15,000	30,000	315	2,429
30,000	50,000	345	2,735
50,000	100,000	359	2,992
100,000	150,000	451	3,988
150,000	250,000	509	4,735
250,000	350,000	573	5,626
350,000	450,000	629	6,479
450,000	600,000	640	6,922
600,000	750,000	712	8,140
750,000	1,000,000	725	8,673
1,000,000	1,250,000	827	10,584
1,250,000	1,500,000	938	12,595
1,500,000		1,050	14,745

Concluida la participación dada por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Publicas el Presidente Municipal, instruye al Secretario General para que someta a votación del pleno el punto en comento, siendo aprobado por mayoría de votos.

PUNTO NÚMERO DIEZ: En seguimiento con el orden del día, referente a la propuesta y Aprobación del Procedimiento de Contratación de Obra Pública, manifiesta el Presidente Municipal lo siguiente, que para el desahogo de este punto llama nuevamente al C. Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que dé una explicación concreta en lo que consiste, el procedimiento de ejecución de obra por contrato bajo la modalidad de Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos tres personas y Licitación Publica en sustento a lo que señala la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, manifestando el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas que para todo inicio de ejercicio, en la aplicación y transparencia de recursos recibidos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para la Ejecución de Obras y Acciones, nos apoyamos en el marco jurídico Federal o Estatal, según corresponda:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

002912



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.**

- Ley de Obras Públicas y sus Servicios Relacionadas con la Misma y su Reglamento.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley de Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Reglas de operación Gubernamentales.
- Código Penal Federal vigente.
- Código Civil Federal vigente.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Reglas de operación de la Secretaria de Bienestar para el FISDMF.

Estatal y Municipal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley de Obras Publicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Plan de Desarrollo Municipal 2024.
- Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364.
- Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e inmuebles del Estado de Guerrero.
- Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Código Fiscal Municipal número 152.

Lineamientos de Integración emitidos por la Auditoria Superior del Estado (ASE) para el ejercicio fiscal 2024; por lo que se refiere a la Aprobación de las Obras y Acciones que el Municipio realiza una vez estructurada la Propuesta de Inversión se presenta para su aprobación a dos Órganos al interior del Municipio, que tienen la facultad de aprobar o desechar dicha Propuesta una vez analizada en su aplicación de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (RAMO XXXIII), así como Obras y Acciones con mezcla de recursos mediante convenios firmados ya sea su caso de índole Federal o Estatal, siendo estos:

- El Cabildo Municipal, y
- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

CRITERIOS DE CONTRATACIÓN

Se Contratan Persona Físicas y Morales que:

- 1.- Que sean de Nacionalidad Mexicana.
- 2.- Que estén inscritas en el padrón de contratistas del Estado de Guerrero.
- 3.- Que cuenten con Seguridad Social para sus trabajadores.



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.**

- 4.- Que no sea declarado en estado de quiebra, suspensión de pagos o en su caso, sujeto a concurso de acreedores;
- 5.- Que no incurra en actos u omisiones violatorios del contrato o de la Ley, que le sean imputables y perjudiquen los intereses de la contratante;
- 6.- Que no sea declarado judicialmente su incapacidad, que le impida contratar.
- 7.- Que no se encuentren en ninguno de los supuestos que señala el artículo 51, 78 y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios con las mismas para Recursos Federales.
- 8.- Que no se encuentren fuera de lo que señala el art. 30 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.
- 9.- Que reúnan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como, que cuente con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

ACTIVIDADES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA Y/O POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

No.	Área responsable	Funcionario	Actividad
1.-	Presidencia	Presidente Municipal	1.- Convoca a la ciudadanía para participar en la formación de comités de obras a beneficiar dentro del municipio. 2.- Invita a Empresa Persona Moral y/o Física para la Ejecución de Obra solicitándole Curriculum Vitae y presentación de su Presupuesto para análisis (Se solicita Respuesta en un plazo no mayor a 7 días) 3.- Firma Bases Concursales donde se publicaran obras y/o acciones a ejecutar respetando montos maximos y minimos aprobados en Sesión de Cabildo de manera Anual y tambien en atención al Anexo 9 de MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
2.-	Invitado	Empresa	1.- Contestación a la invitación y Presentación de Catalogo de Conceptos y Presupuestos para su análisis y evaluación. 2.- En caso de Concursos de Invitación a cuando Menos tres Personas es la Adquisición de bases para la participación en el Proceso de Selección de los Mismos. 3.- Seguimiento y participación de revisión de presupuestos y/o integración de documentos señalados en Bases Concursales para concursar.

002914



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.**

			4.- Presentación de información jurídica, experiencia laboral, técnica y presupuestal de acuerdo a la solicitud de información señalada en las Bases Concursales, Adquisiciones y/o Adjudicaciones Directas.
3.-	Presidencia	Presidente Municipal	1.- Turna a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Presupuesto y Catalogo de Conceptos para su verificación y análisis y Faculta a la misma para emitir el Dictamen de Factibilidad e Idoneidad. 2.- Solicita en caso del Proceso de invitación a cuando menos Tres Personas se prepare la Contraloría Interna, Secretaria General, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como, Al Comité de obras Públicas y sus Servicios Relacionados, para que inicien el proceso de contratación de acuerdo a lo que marca la Ley. 3.- Solicita al Área de Contraloría Interna, Comunicación Social y la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se difundan en el portal oficial del Municipio y Gaceta Oficial las obras y acciones del ejercicio en comento así como evidencia fotográfica de las mismas y de los procesos de contratación.
4.-	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Secretario de Desarrollo Urbano y obras Públicas	1.- Verifica que la Obra a Contratar este en la Propuesta de Inversión y esta haya sido aprobada por el CABILDO y por el COPLADEMUN. 2.- Verifica que la Obra a ejecutar cuente con un Comité de Participación Social (CPS) y Pro-Obra. 3.- Instruye visita en la Zona de Trabajo donde se ejecutará la Obra a través de sus residentes de Obra acompañado de un representante de la Empresa para verificación de medidas y dimensiones presentadas en su Presupuesto 4.- Analiza los Costos en los Presupuestos de la obra a contratar (Evaluación de Propuesta Técnica del Contratante en un Plazo no mayor a 10 días). 5.- Verifica el Proceso y la planeación de los recursos mediante la captura en la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Cédulas de Verificación y seguimiento de obra. 6.- Elabora el Expediente Técnico de la Obra. 7.- Participación activa en el proceso de contratación de Invitación a cuando Menos tres Personas y/o de Adquisiciones.
5.-	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Secretario de Desarrollo Urbano y obras Públicas	1.-Una vez verificado y analizado el Presupuesto y Propuesta Técnica presentado por la Empresa en economía, calidad y factibilidad así como datos de la empresa e información financiera, se Emite el Dictamen de Factibilidad e Idoneidad para la Empresa Invitada y se Procede a darle Fecha para Firma de Contrato e inicio de los trabajos (en un plazo no mayor a diez días). 2.- En atención a los montos máximos y mínimos para las obras por el proceso de contratación por Invitación a cuando Menos tres Personas participa en el calendario de programación de dicho proceso.

Guerrero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

002915



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.**

6.-	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y	Secretario de Desarrollo Urbano y obras Públicas	1.- Se presenta escrito de Justificación de la Obra Contratada a la Presidencia Municipal.
7.-	- Presidencia municipal - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas -Comité de Obras y sus Servicios Relacionados	Presidente Municipal Secretario de Desarrollo Urbano y obras Públicas Secretario de Finanzas Empresa Invitada Testigos Contralor Interno Vocal de Control y Vigilancia Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Publicas	1.- Proceso de Selección de Apertura de Propuestas 2.- Emisión de Fallo 3.- Firma de Contrato (Presidente Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de acuerdo al Fondo de que se trate, Secretario de Finanzas, Empresa Contratada y Testigos)
8.-	Secretaría de Desarrollo Urbano y obras Públicas	Secretario de Desarrollo Urbano y obras Públicas	1.- De acuerdo a los términos del Contrato solicita el trámite de anticipo de la Obra al Contratista. 2.- Designa Residente para la supervisión de la obra contratada en su proceso constructivo. 3.- Instruye al Área de Comprobación de Obra Publica la Integración y Comprobación de la obra en su Expediente Unitario. 4.- Emite informes a la Presidencia Municipal del Desarrollo de las Obras. 5.- Atiende quejas por parte de los comités de Participación Social en lo referente a la obra contratada. 6.- Solicita el Cumplimiento de Pago a través de Estimaciones de los trabajos contratados a la Secretaría de Finanzas del Municipio. 7.- Da el Vo.Bo. a las estimaciones que le presentan para cobro. 8.- Vigila que el calendario de Programación de la Obra se cumpla de acuerdo a lo pactado en instrumento legal (Contrato).

002916



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.**

9.-	Secretaría de Finanzas	Secretario de Finanzas	<p>1.- Verifica que exista presupuesto para la Obra Contratada y esta misma haya sido Aprobada por el CABILDO y el COPLADEMUN y este programada y aprobada en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio en comento.</p> <p>2.- Carga del Programa de Inversión de Obras y Acciones del ejercicio en comento de acuerdo a lo señalado por el CONAC.</p> <p>3.- Para pago de Anticipos y Estimaciones Exige Fianzas de Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos a la Empresa Contratada y/o Persona Física.</p> <p>4.- Solicita Contra recibo para su programación de pago de los compromisos adquiridos referente a la Obra y/o Servicios al área de Comprobación de Obra debidamente revisadas por esta última.</p> <p>5.- Solicita Presentación de Expediente Unitario debidamente integrado donde se corrobore el término y cumplimiento de los trabajos para la liquidación de los mismos.</p> <p>6.- Paga Finiquitos de Contrato</p> <p>7.- Retiene los Impuestos Estatales por lo referentes al 5 al millar y el 2% al Estado para su entero a la SEFINA del Gobierno del Estado de Guerrero.</p>
10.-	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Área de Comprobación de Obras Públicas	<p>1.- Se encarga de revisar, comprobar y requisita en su totalidad el Expediente Unitario de Obra atendiendo los lineamientos de integración y presentación de los informes y Cuenta Pública emitido por la ASE y la ASF en aspecto de obra pública.</p> <p>2.- Revisa Estimaciones y les da seguimiento a los trámites de pago mediante la presentación de las mismas para cumplir en tiempo y forma en lo estipulado en el Contrato.</p>

Después de haber analizado y discutido el punto de las actividades y unidades administrativas participantes en el proceso de adjudicación directa y/o por invitación a cuando menos tres personas en el Proceso de Contratación de las Obras y Acciones de la Obra Pública, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que someta a votación del pleno el punto en comento; el cual, es aprobado por quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, este H. Cabildo autoriza la Aprobación del Procedimiento de contratación de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2024.

PUNTO NÚMERO ONCE: En seguimiento con el orden del día, referente a la Propuesta y Aprobación en su caso del porcentaje del 1.74 % para Gastos Indirectos para el ejercicio 2024, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), el Presidente Municipal el Lic. Aldy Esteban Román, de nueva cuenta, solicita la intervención del Secretario de Desarrollo urbano y Obras Públicas, el Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza, para explicar de forma detallada el punto en comento. Quien al tomar la palabra expone que el Municipio ha acordado destinar un porcentaje del 3 % del techo financiero, equivalente a la cantidad de **\$ 6,233,194.82 (Seis Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos 82/100 M.N.);** de los recursos

002917



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.**

destinados al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ramo XXXIII, los cuales serán utilizados para los gastos de operación y el buen funcionamiento de las distintas áreas del ayuntamiento encargadas de dar servicio a la población para promover la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los recursos con el fin de generar un desarrollo sustentable en beneficio del Municipio.

Después de haber sido explicado y discutido ampliamente este punto y habiendo aclarado las dudas correspondientes hechas por los ediles, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que someta a votación del pleno el punto doce del orden del día; siendo aprobado por quince votos a favor, cero en contra; quedando aprobado el porcentaje del 1.74 % del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, que se aplicará en Gastos Indirectos siendo el monto de \$ 6,233,194.82 (Seis Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos 82/100 M.N.).

PUNTO NÚMERO DOCE: En seguimiento con el orden del día, lo concerniente a la clausura de la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Aldy Esteban Román, Presidente Municipal Constitucional, da por terminada la presente Sesión Ordinaria, siendo las quince horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio y para constancia legal, se levanta la presente firmando al margen y al calce, los integrantes del Honorable Cabildo y el Secretario General del Ayuntamiento, quienes autorizan y dan fe que lo aquí acordado entre en vigor de manera inmediata.



Lic. Aldy Esteban Román.
Presidente Municipal Constitucional.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024

**PRIMER
SINDICATURA**

Dra. Rosa Elena Chavelas Gutiérrez.
Primer Síndico Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024

**SEGUNDA
SINDICATURA**

Lic. Néstor Parra Rodríguez.
Segundo Síndico Municipal

002918



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.

C. Regidora de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C. **Manuel Acevedo Rosendo.**
Regidor de Salud Pública y Asistencia Social



C. **Karen Acevedo González.**
Regidora de Comercio y Abasto Popular

C. **Jaime Caballero Vargas.**
Regidor de Fomento al Empleo



C. **Sebastián Olan Aguilar.**
Regidora de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

C. **Javier Lara Díaz.**
Regidor de Educación y Juventud



C. **María Magdalena Peñaloza Maceda.**
Regidora de Cultura, Recreación y Espectáculos

C. **Antonio Crespo Bolaños.**
Regidor de Desarrollo Rural



002919



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE FEBRERO 2024
PERIODO 2021-2024.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024

[Signature]
C. Aracely García Lagunas
Regidora de Equidad y Género



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024

[Signature]
G. Santos Lara Carballo.
Regidor de Asuntos Indígenas



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024

[Signature]
C. Martha Díaz Isabel.
Regidora de Atención y Participación
Social de Migrantes



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024

[Signature]
C. Martha Morales Pintor.
Regidora de Medio Ambiente y
Recursos Naturales



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024

[Signature]
Lic. Agustín Rondín Juárez.
Secretario General del H. Ayuntamiento.

002920